

CONSTANCIA SECRETARIAL : DICIEMBRE 14/2021

-Solicitud de retiro de la demanda .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 170014003003-2021-00633-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Ricardo Andres Cárdenas Marin en contra de Arley Mauricio González, el escrito de retiro de la demanda para que obre dentro del mismo.

Dispone el artículo 92 del Código General del Proceso:

“El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados”

De conformidad con la norma transcrita se autoriza el retiro de la presente demanda, toda vez que la misma no ha sido notificada al demandado, ni fueron practicadas medidas cautelares. Se dispondrá el archivo de las mismas previa cancelación de su radicación en el Sistema de justicia XXI.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 218 Del 15 /12/21 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8816f570abd36bb4478b964020d6823598e6c7c9d6396de191717947d65a5dea**
Documento generado en 14/12/2021 03:51:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>